

Resolución de Decanato **1339 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente 10716-2025 - Rectificar el Art. 2° de la Resolución de Decanato
496/2026 - NAT -UNSa
De: NAT - DIR. COMPRA Y PATRIMONIO NAT



Salta,
09/10/2026

VISTO:

La Resolución de Decanato 496/2026 – NAT –UNSa, mediante la cual se adjudica la Contratación Directa N° 02/26-FCN – Trámite por monto reducido – Segundo llamado, que trata de la adquisición de estabilizadores y una notebook - con destino al laboratorio de Calidad de Aguas de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que por un error material e involuntario en el artículo 2° de la citada resolución se imputó el gasto incorrectamente a la partida presupuestaria 2.9.3, correspondiendo que sea a la partida 4.3.6.

Que es necesario modificar el mencionado artículo, a fin de dejar debidamente aclarada la situación.

Que es posible tal rectificación en el marco de lo dispuesto en el Artículo 101 – Rectificación de errores materiales de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: *“En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”*.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

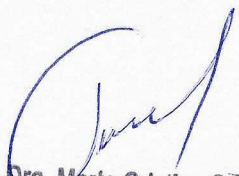
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Artículo 2° de la Resolución de Decanato 496/2026- NAT –UNSa, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2°.- Imputar el importe citado en el Artículo anterior, a la partida presupuestaria 4.3.6, de los fondos correspondientes a las Prestaciones de Servicios Técnicos Repetitivos – Formulario N° 7305 – EXPL: 229/2025.”

ARTÍCULO 2°.- Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica, a sus efectos.


Dr. Leonardo Iván Elías
Secretario de Bienestar y
Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Decana
Facultad de Ciencias Naturales